



## Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2008 - 031

### VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 16 de enero de 2008, en orden a aprobar la Modificación al Programa de Magíster en Lingüística, que consta de los antecedentes adjuntos, y que fuera aprobado inicialmente por Resolución de Rectoría N° 79-368 de 18.04.1979, y luego, en el año 1998, a través del Decreto U. de C. N° 98-183 de 16.07.1998, constituyendo su última modificación la aprobada por Decreto U. de C. N° 2000-24 de 20.01.2000; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### DECRETO:

Apruébase la Modificación al Programa de Magíster en Lingüística, que consta de los antecedentes adjuntos, que forma parte del presente Decreto y que pasa a denominarse en adelante, Programa de Magíster en Lingüística Aplicada.

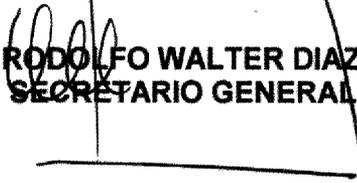
Un ejemplar del referido Programa se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Humanidades y Arte, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; a la Directora de Postgrado; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 24 de enero de 2008.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**